



**RESOLUCIÓN No. 127  
DEL 29 DE ENERO DE 2016.**

Por medio de la cual se socializa, acoge y publica la política en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo operante en la Institución Universitaria Latina UNILATINA.

**LA Rectora de la Institución Universitaria Latina Unilatina**  
En uso de sus atribuciones estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

Que el literal b del artículo treinta y cuatro (34) de los estatutos de la Institución faculta al Rector para Dirigir y coordinar las labores académicas, administrativas, financieras y de servicios, de acuerdo con las normas legales, los estatutos y las reglamentaciones y orientaciones del Consejo Directivo.

**RESUELVE:**

**Artículo Primero. Socializar, Acoger y Publicar la Política en Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de la siguiente manera.**

La Institución Universitaria Latina UNILATINA, declara su compromiso con la legislación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento continuo de las condiciones laborales de nuestros colaboradores y la protección integral de los mismos, reconoce que el trabajo que realizan tiene una función constructora dentro de los objetivos y propósitos institucionales, por lo que las condiciones laborales predominantes en el lugar de trabajo afectan y modifican su estado de ánimo, energía y salud, aspectos que repercuten directamente en el desarrollo de todos nuestros programas académicos, razón por la que se busca generar la cultura del autocuidado, controlando los factores de riesgo laboral a los que están sometidos en el ejercicio de su actividad.

En UNILATINA la prevención de accidentes y enfermedades de origen laboral es de vital importancia, la universidad considera que todo accidente y/o enfermedad pueden ser prevenidos. Los directivos de la institución asumirán como una obligación la identificación de sus causas y la eliminación de las mismas, labor que se adelantara por medio de estrategias de gestión, trámites y procedimientos que tienen como base la legislación vigente y fijan como meta principal el mantener y mejorar la salud de nuestros trabajadores, con el fin de evitar incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades de origen laboral, estrategias con las que se espera desarrollar una mayor productividad física e intelectual, ofreciendo lugares de trabajo seguros y adecuados.

Con el fin de dar debido cumplimiento a la citada política, la Institución Universitaria Latina UNILATINA, contempla los siguientes objetivos:



- Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.
- Mejorar permanentemente los equipos, procesos y condiciones de trabajo para garantizar una operación segura.
- Desarrollar programas de formación para que todos nuestros colaboradores reciban en forma oportuna y apropiada, capacitaciones y entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo.
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
- Proveer las medidas de prevención y control de los riesgos propios de las actividades y procesos de acuerdo con la identificación, análisis y valoración que se haga de los mismos.
- Implementar la vigilancia de la salud de nuestros colaboradores, con el fin de controlar los riesgos laborales en los ambientes de trabajo.
- Involucrar a nuestros trabajadores en las medidas que se establezcan para disminuir los factores de riesgo.

**Artículo Segundo.** La política identificada en la presente resolución será revisada anualmente, modificada cuando las condiciones sanitarias, económicas, legales y sociales así lo exijan y comunicada a los trabajadores.

**Artículo Tercero. Vigencia y Derogatorias.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga o modifica todas las disposiciones que le sean contrarias.

**Artículo Cuarto. Socialización.** La presente Resolución de Rectoría será dada a conocer a todos los estudiantes, directivos, administrativos y docentes, los funcionarios, empleados y personal que labore en la Institución deberá conocerla igualmente.

La ignorancia de la presente Resolución, no será excusa en caso de incumplimiento.

**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.**

  
Nelly Teresa Bautista Moller.  
Rectora.